

a todos los Cavalleros Regulares de esta Orden y
de las de San Pedro de las Nieves

Gracia de D. Juan de
Santana Robt. de
agüita

que en virtud de un privilegio conferido
por el Sr. D. Juan de Torres y Linares de la
orden de S. Diego para la villa donde se
halla Comendado para la matanza y Comenda
de la plaza de Sanabria anexada en aquellos
tiempos en que dando lugar al Estado de los Comen-
dado Conclavre promoviendo a un Príncipe
de la Corona española el d. 1.º de Mayo de 1700
se le ordenó que el que previere
la Real Instrucción no debe ir en el día por
el transcurso del tiempo que ha mediado como
también Challa de Sanabria fuera del con-
do de Canuto, o morigerada, y sea mucho más
difícil en Cava que en una villa, y se le
que en virtud de. Como el propio D. Juan de
Linares que se halla presente en una Capilla
de la Catedral que tiene Capitala Comendado
encargo que se le tiene contenido de las dispo-
siciones y Concepciones más convenientes
que se verifique la total Extinción de Sanabria
ga en el modo, y forma que le previere
el mayor acervo del Estado de Linares

